DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,191] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 24 DE OCTUBRE DE 1838. [PRECIO 3 *rs.*

Estractos de periódicos estrangeros.

NOTICIAS DEL PERÚ.

Documentos que cita el parte del Excelentísimo Sr. General en Gefe del Ejército Restaurador del Perú, fecha 22 de Agosto.

NUM. 1.

Secretaria General de S. E. el Presidente Provisorio de la República Peruana.—Lima, y Agosto 6 de 1838.

Al Sr. General en Gefe del Ejército Espedicionario de la República de Chile.

El infraescrito Secretario General de S. E. el Presidente Provisorio de esta República ha dirijido, con fecha 3 del presente, al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la de Chile, la nota siguiente:

"Palacio del Supremo Gobierno en Lima á 3 de Agosto de 1838.—19.—Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República de Chile.—Exmo. Sr.—Me es altamente satisfactorio participar á V. E. de órde de S. E. el Presidente Provisorio de esta República, Gran Mariscal D. Luis José Orbegoso, que los Departamentos del Norte del Perú, unánimemente pronunciados contra el sistema de la Confederacion Perú-Boliviana, y contra el Gobierno del titulado Protector de ella, Presidente de Bolivia, Gen. D. Andres Santa-Cruz, se han proclamado independientes, reclamando tambien sus antiguas instituciones y forma de Gobierno. El Ejército Peruano el 30 del próximo pasado Julio, á la vista de la Division Boliviana que guarnecia esta capital, poseido de los mismos sentimientos, ha apoyado con entusiasmo la voluntad de los pueblos, jurando defender á todo trance la independencia y libertad de su patria. En consecuencia de ello dicha Division Boliviana ha emprendido su marcha para desocupar el territorio de los Departamentos del Norte. Este acontecimientos que restituye al Perú su dignidad y nombre, y que es tan análogo á los votos de las secciones americanas, debe ser ciertamente aun mas grato al Gobierno de esa República, y á la nacion chilena en general despues de haber declarado la guerra á la dominacion del General Santa-Cruz sobre el Perú, se ha colocado en actitud hostil. Ciertameeto la guerra nunca le podria ser agradable, porque ella no trae consigo sino inmensos males; y por esto es que al comunicar á V. E. la fausta noticia del pronunciamiento de los pueblos Norte del Perú contra esa dominacion combatida, está seguro S. E. el Presidente Provisorio de que el Gobierno y la nacion chilena se felicitarán de ver removido por una gran parte del Perú mismo el motivo de la contienda. El General Santa-Cruz; ya no manda en el Norte del Perú: no es éste ya parte integrante de la Confederacion Perú-Boliviana sino una porcion de la República Peruana. Por consiguiente el Norte del Perú no está ni puede estar en guerra con la República de Chile, y antes bien desea estrechar los vínculos que ligaban á estos pueblos con ella, y restablecer sus antiguas relaciones desgraciadamente interrumpidas por una innovacion en la forma de Gobierno, que tiene ya anulada por su parte. Como Secretario General encargado del despacho de Relaciones Esteriores, me congratulo de ser el órgano de esta comunicacion, y congratulo tambien á V. E. por la dulce satisfaccion con que su Gobierno y la nacion chilena deben recibir una nueva tan interesante á ambos paises, y cuyo resultado les será reciprocamente favorable por todos respectos. Quiera, pues, V. E comunicarlo á S. E. el Presidente de esa República, asegurándole que los votos de mi Gobierno y de los pueblos del Norte solemnemente espresados, solo tienden á restablecer con aquella una paz sólida y duradera, y admitir la distinguida consideracion con que soy de V. E. muy atento, obsecuente servidor.

Benito Laso.

Y al tener el infraescrito el honor de transcribirla al Sr. General en Gefe del Ejército Espedicionario de la República de Chile, debe añadir que está autorizado para manifestarle que, deseoso su Gobierno de perfeccionar cuanto antes el sólido restablecimiento de las relaciones de paz y amistad que infortunadamente se habian turbado entre las dos Repúblicas, le será grato escuchar las proposiciones que quiera hacerle sobre el particular.

El infraescrito ofrece con este motivo al Sr. General en Gefe del Ejército Espedicionario la consideracion con que es su atento servidor.

Benito Laso. (1)

(1) No se publica la contestacion dada á esta nota á bordo de la Corbeta CONFEDERACION, porque por la premura del tiempo no se conservó una copia fiel. Ella se reducia á felicitar al Gobierno Provisorio del Perú por su feliz transformacion política, aceptando sus deseos de entablar las relaciones de amistad que por los sucesos anteriores habian sido interrumpidas. Se declaraban las miras del Gabinete de Chile, al espedicionar sobre estas costas que no eran otras que libertar al Perú del usurpador.

Se le noticiaba haber comisionado al Intendente de Ejército D. Victorino Garrido, para que pasase á la capital, como lo verificó, á fin de convenir sobre las subsistencias y desembarco de las tropas y otros asuntos que tuviesen relacion con la rapidez de la campaña que debia emprenderse contra el General Santa-Cruz: y en fin, que la escuadra y transportes se dirigian al puerto de Ancon, á verificar el desembarco del Ejército.

NUM. 2.

República Peruana—Secretaría General.—Seccion de Gobierno y Relaciones Esteriores.—Palacio del Gobierno, en Lima—á 7 de Agosto de 1838.

Al Sr. General en Gefe del Ejército Espedicionario de Chile.

SR. GENERAL—El infraescrito Secretario General de S. E. el Sr. Presidente Provisorio de esta República, al acusar recibo de la muy apreciable nota del Sr. General en Gefe del Ejército de Chile, de este dia, tiene el honor de decirle de órden de S. E. que la circunspeccion con que debe mirarse lo respectivo al desembarco del Ejército, no le permite dar su consentimiento, mientras no preceda una estipulacion, para la que dice el Sr. General en Gefe viene autorizado el Sr. Garrido, que aun no ha llegado á esta capital.

El Gobierno del infraescrito espera que el Sr. General en Gefe reconozca la justicia de esta indicacion; y al hacerla el que subscribe, le renueva las seguridades de aprecio con que es su muy atento servidor.—*Benito Laso.*

NUM. 3.

General en Gefe del Ejército Restaurador del Perú.

Ancon, Agosto 8 de 1838.

He tenido el honor de recibir la apreciable comunicacion de ayer, que se sirve V. S. dirigirme, acusándome recibo de la mia, de la misma fecha, y participándome que la circunspeccion con que debe mirarse lo respectivo al desembarco del ejército no permite á S. E. el Presidente Provisorio dar su consentimiento mientras no preceda una estipulacion que no habia podido verificarse todavía, á causa de no haber llegado el Sr. Garrido á esa capital.

El desembarco del ejército se ha verificado ya en gran parte porque nada habia, á mi ver, que se opusiese á ello. Viene á destruir el poder usurpador del Presidente de Bolivia y no podia ser presumible que la Nacion Peruana negase su territorio, no diré á tropas amigas, sino á tropas tutelares de sus derechos. El desembarco no solo no influye, ni puede influir en cualquiera estipulacion con el Gobierno de V. S. sino que es de una notable convenencia para la completa emancipacion de esta República, oprimida aun en mucha parte por las armas bolivianas, y hará que se reporten mas prontamente los buenos frutos que produciria una estipulacion. Desgraciadamente el viage del Sr. Garrido no ha tenido resultado alguno, pues ha vuelto este funcionario exponiendo que no ha obtenido nada del Gobierno Peruano, por no haber estado investido de plenos poderes.

La negativa del Gobierno Peruano al desembarco, tendré la franqueza de manifestar, que me deja traslucir la continuacion de una politica que no hace á la nacion Chilena la justicia que merecen sus generosos esfuerzos en favor de la independencia del Perú. Varios actos contenidos en periódicos oficiales, que leí ayer despues de despachada la comunicacion que tuve el honor de dirigir á V. S., presentaban ya con colores bastante fuertes de hostilidad los procedimientos del gabinete de Lima. La esperanza de que esto no fuese producido sino por las dificultades que un Gobierno naciente suele tropezar en los momentos de agitacion, para establecer decididamente su política en todas sus relaciones, de que por otra parte podia ser debido á circunstancias azarosas, en que se encontrase la administracion peruana, ó de que trai quizá su origen de la falta de noticias que diesen un conocimiento exacto de las miras nobles y desinteresadas de la nacion chilena, me hizo dejar la reparacion de este inmerecido agravio á las negociaciones que ya se habian iniciado con la comision del Sr. Garrido. La nota de V. S. me ha hecho ver que continua en actitud de desconfianza, y que retarda desgraciadamente el efecto que me propuse con las francas y cordiales relaciones en que he procurado ponerme con el Gobierno de V. S.

Como he dicho á V. S., el desembarco nada tenia que ver con la comision del Sr. Garrido, dirigida á arreglar puntos posteriores al acto de desembarcar, como era el acantonamiento de las tropas, la prestacion de recursos, y todo lo que exije la conservacion de un ejército. Esto era de urgente necesidad: no podia ser arreglado sino en conferencias verbales, y no necesitaba de los plenos poderes que se expedirian inmediatamente despues para negociaciones mas sérias. ¿Podia yo presumir que semejante acto no mereciese la aprobacion del Gobierno del Perú? ¿Podia yo presumir que cuando una nacion amiga concede á otra el tránsito inocente, negarian las costas del Perú la hospitalidad á los amigos entusiastas de sus derechos, á los súbditos de un Gobierno que ha trabajado con una constancia sin ejemplo por la emancipacion de este pais, á los soldados que vienen á unir sus armas á las armas del Perú, y á pelear por el honor ultrajado y por las libertades holladas de esta República? ¿Podia yo presumir que cuando mi Gobierno no ha declarado la guerra sino al General Santa-Cruz, y cuando esta guerra no tiene mas objeto que el restablecimiento de la independencia del Perú, á que está ligada la seguridad de Chile, podia yo presumir, repito, que el enemigo del opresor de la República Peruana fuese jamás considerado como enemigo de la República Peruana? Confieso á V. S. que no alcanzo á percibir los motivos ni la tendencia de esta política. Sin embargo no puedo aun figurarme que no nos avengamos, cuando no abrigo la mas ligera pretencion ofensiva al honor de la Nacion Peruana, ni perjudicial al mas pequeño de su derechos. He pisado su territorio, pero lo he pisado como su amigo mas sincero y mas desinterado, y con el mismo carácter marcho á situarme en el primer valle que proporcione á mis tropas recursos que la Nacion Peruana no podria negar á cualquier ejército amigo que atravesase su territorio, aunque no tuviese con él los lazos de fraternidad que con las tropas restauradoras. Pero al dar este paso aseguro á V. S. que no hago mas que ceder á la imperiosa necesidad que hace imposible la conservacion de mi ejército en una playa desierta, y que ni por asomo debe mirarse este acto como una hostilidad contra la Nacion Peruana, ni contra el Gobierno que la rige. Esta protestacion, Sr. Ministro, parte del súbdito de un Gobierno y de una nacion que jamas se ha manchado con la menor perfidia; de un hombre que sabe respetar las leyes del honor; de un soldado que aborrece los dobleces de una politica solapada, y que aunque no los aborreciese, seria incapaz de adoptarlos, pues que está completamente desnudo de nociones en este arte funesto. No puedo imaginar que el Gobierno Peruano desconozca todo esto para negar á mis palabras la confianza á que parecen acreedoras.

Desde que me halle situado en el primer valle, y aun al mismo tiempo que me situo, estoy pronto á entrar con el Gobierno Peruano en las negociaciones indispensables para el arreglo de otros intereses mas vitales.

Ruego á V. S. se sirva aceptar las seguridades que le reitero de mi aprecio y distinguida consideracion.

Manuel Bulnes.

Sr. Secretario General de S. E. el Presidente Provisorio de la República Peruana.

NUM. 4.

República Peruana.—Estado Mayor General del ejército y del Despacho de Guerra y Marina.

Cuartel General en Chacra de Cerro, á 9 de Agosto de 1838.

Al Sr. General en Gefe del Ejército espedicionario de Chile.

Colocado S. E. el Presidente Provisorio á la cabeza del ejército, al que no le ha acompañado la Secretaría General, he recibido órden suya para contestar, como su órgano natural, la comunicacion de V. S., fecha en Ancon, el dia de ayer.

S. E. no puede ni se creeria permitido retroceder de los principios que han guiado su política en la cuestion sobre el desembarco del ejército del mando de V. S. en el territorio nacional. Estos principios, que pertenecen á los fundamentos mas obvios del derecho público y constitucional, que se hallan grabados en su conciencia, como una de las bases mas esenciales de sus sagrados deberes, y que particularmente desde que se ha tenido noticia del desembarco de las tropas de Chile en el puerto de Ancon, contra la voluntad solemnemente pronunciada del Gobierno nacional, se han generalizado en la masa del pueblo peruano y excitando en todos los ánimos de los habitantes de la capital el entusiasmo y la resolucion decidida de que participarán bien pronto todos los pueblos libres de la República, de impedir á costa de los mas grandes sacrificios la violacion de su territorio, son de tal naturaleza, que el mas pequeño desvio de su observancia no solo contradiria abiertamente sus sentimientos y sus obligaciones, sino que le pondria en pugna con el voto público, de que emana exclusivamente la autoridad que ejerce.

Séame permitido asegurar á V. S. que, la suposicion que establece en varios pasages de su nota, sobre que no podia negarse la introduccion de sus tropas en nuestro suelo, aun cuando ellas solo se presentáran con el carácter de amigas, y no bajo el aspecto de defender una causa comun, con la que la República acaba de proclamar, no puede ser mas inexacta. Ni la entrada ni el tránsito de tropas estrangeras es permitido en ninguna sociedad organizada, sin el prévio consentimiento y permiso espreso de la suprema autoridad. Esta regla primordial del derecho público no solo ha recibido una invariable aplicacion en todos los Gobiernos del orbe, sino que la facultad de otorgar ó negarse á tal entrada ó tránsito es, en los Estados constitucionales de América y Europa, una de las restricciones del Poder Ejecutivo, y de las atribuciones especiales del Cuerpo Lejislativo.

Si á estos axiomas incontrovertibles, que no pertenecen por cierto á los repliegues de la política que V. S. desdeña conocer, sino á los rudimentos mas luminosos y sensibles del régimen constitucional, se sirve V. S. agregar las consideraciones que nacen del estado peculiar de las relaciones recíprocas entre Chile y el Perú, es imposible que V. S. persista en justificar el desembarco practicado, y en la solicitud de proceder á convenio alguno sin satisfacer previamente con su retirada los deberes sociales hollados, sus protestas y las de su Gobierno desmentidas por los hechos, y el honor ofendido; por ellos mismos, de esta nacion, de cuya dignidad y de cuyos derechos se titula V. S. tutelar.

Hasta el fausto dia en que el grito de la voluntad pública y el pronunciamiento unánime del Gobierno, del Pueblo y del Ejército peruano declararon rotos los lazos que sujetaban esta República al régimen protectoral, y la restituyeron al goce de su primitiva independencia, Chile y el Perú se hallaban en estado perfecto de guerra. Como quiera que la causa constantemente alegada por el Gobierno de V. S., para armarse contra el que dominaba el Perú, desapareció de hecho con el desmembramiento de esta parte del Perú de la antigua confederacion Perú-Boliviana, los pueblos que la componen y el Gobierno que la preside no trepidaron un punto en manifestar su voluntad de concluir la guerra, y sus esperanzas de que por parte de Chile no se opondria el menor obstáculo al restablecimiento de las buenas relaciones pasadas. Actos solemnes de la autoridad suprema, manifestaciones terminantes del voto popular, y la declaracion espresa dirijida á V. S. en el momento mismo en que se dejó ver en nuestras playas el convoy que la ha conducido, no pueden dejar duda alguna sobre la naturaleza pacífica de nuestras intenciones y sentimientos con respecto á la Nacion chilena La política adoptada por el Gobierno peruano no admite pues los recelos que V. S. indica sobre la continuacion de las injusticias y desconfianzas de que se queja. Nuestra decision por la paz no ha podido espresarse de una manera mas clara y terminante. Mas como su conclusion depende de la reciprocidad de esta política por ambas partes, y del sello solemne de una estipulacion que ajustada á las formalidades del derecho internacional garantice á los dos pueblos los bienes de una paz sólida, el Gobierno no ha podido, interin tal estipulacion no tenga lugar, considerar el ejército del mando de V. S. como un ejército amigo, sin que preceda la enunciada y mútua declaracion de haber terminado la guerra.

La ley de la necesidad y la conservacion de sus tropas en q' V. S. se funda tambien para lejitimar su desembarco, no puede reputarse razon suficiente para un acto que ejecutado contra la voluntad manifiesta del Gobierno Nacional, consideran todos los peruanos bajo el aspecto de una violacion hóstil de su territorio. Esta necesidad autorizaba á V. S. ciertamente para pedir el Gobierno los auxilios de que necesitára para el refresco de sus tropas, una vez declaradas amigas del Perú; mas de ningun modo para hollar nuestro suelo y ocupar nuestro terreno, contradiciendo así la negativa reiterada de la autoridad Suprema del pais á conceder el tránsito sin precedente convenio.

En conclusion, y para abreviar cual conviene á los intereses de nuestro honor, de nuestra seguridad, y á los deseos enérgicamente pronunciados del pueblo y del ejército, S. E. el Presidente me órdena declarar á V. S. primero: que la retirada ó reembarque del ejército del mando de V. S. sobre la villa de Chancay, será la condicion indispensable de todo pacto ulterior; y segundo, que una vez retirado el ejército podrá permanecer seis dias en aquel canton donde el Gobierno le suministrará los refrescos que necesite en el caso de que V. S. continúe, como es de esperar, manifestándonos las disposiciones amistosas y benévolas que ha protestado hasta aquí.

Con este motivo tengo la satisfaccion de ofrecer á V. S. la sinceridad de mi aprecio, suscribiendome su muy atento seguro servidor.

Manuel Porras.

NUM. 5.

General en Gefe del Ejército Restaurador del Perú.—Copacabana, Agosto 9 de 1838.—He recibido la nota que por ausencia de V. S. me dirije hoy el Gefe de Estado Mayor del Ejército que sirve a las órdenes de S. E. el Presidente provisorio intimándome que me reembarque ó retire á Chancay con las tropas de mi mando, sin lo cual no se procederá á pacto alguno ulterior; y que en aquella villa se me suministrarán los refrescos necesarios, con tal que yo continúe, como es de esperarse, manifestando las disposiciones amistosas y benévolas que he protestado hasta aquí.—He espuesto ya en mi anterior comunicacion las razones que he tenido para verificar mi desembarco, y he usado al esponerlas del lenguage mas amistoso y mas conciliatorio. No prolongaré la discusion de este punto, porque no mereceria la aprobacion de mi Gobierno si me entretuviese en una larga correspondencia diplomática, cuando he sido mandado á hacer la guerra al Presidente de Bolivia usurpador de la soberanía del Perú.—

El oficio á que contesto considera á esta nacion ya independiente, y sin embargo aún ocupa el usurpador la mayor parte de su territorio; la considera tambien en guerra con la República de Chile, y sin embargo la República de Chile nunca ha declarado la guerra al Perú, sino al enemigo del Perú. Me es indispensable, aunque doloroso decir á V. S. que las opiniones de su gabinete no están en esta parte muy de acuerdo con los hechos.—En cuanto á la intimacion de reembarcarme ó retirarme, llamaré la atencion de V. S. sobre la imposibilidad de verificarlo sin comprometer el éxito de la campaña con una marcha retrógrada, que cansará la tropa, maltratará los caballos, y retardará las operaciones urgentes que es preciso emprender sobre el ejército del usurpador. Estoy pues obligado á no retroceder de este punto, desde donde entablaré las negociaciones sobre el modo de destruir, de consuno con el Gobierno de V. S., á nuestro enemigo comun, y no sobre paz, porque la República de Chile no está en guerra con el Perú.—V. S. no debe dudar que en estas negociaciones continuaré manifestando las mismas disposiciones amistosas y benévolas que he protestado hasta aquí, porque ellas son el principio fundamental de la política de mi Gobierno en todas sus relaciones, y con mucha mas razon en las que ha tenido y desea conservar con el Perú.—Si S. E. el Presidente provisorio, impuesto de esta comunicacion, conviene en que se dé principio á las negociaciones, pasarán al punto que V. S. designe dos comisionados de este ejército, que se entiendan con los que nombre el Gobierno Peruano, y que desvanecerán con francas esplicaciones todas las desconfianzas infundadas que retardarán un avenimiento. Saludo á V. S. con sentimientos de consideracion y aprecio.

Manuel Bulnes.

Sr. Secretario general de S. E. el Presidente provisorio de la República del Perú.

NUM. 6.

ESTADO MAYOR GENERAL.

República Peruana.—Cuartel general en Chacra de Cerro, Agosto 10 *de* 1838.

Sr. General en Gefe del Ejército espedicionario de Chile.

El contenido de la nota de V. S., fecha de ayer, en que se deniega á reembarcarse ó retirarse á Chancay con el ejército de su mando, á fin de poner despues de comun acuerdo las bases de un avenimiento pacífico entre esta República y la de Chile, y en que insiste en que este Gobierno obre de consuno con V. S. para destruir al Presidente de Bolivia, al paso que pone á S. E. en la precision de reiterar el *ultimatum* espresado en mi oficio de ayer, me induce á apoyarlo en algunas consideraciones capaces de acreditar ante la Nacion, y ante los hombres imparciales que nos observan, la justicia de nuestro procedimiento.

La razon ostensible de la guerra que el Gobierno de Chile ha declarado á las partes que componian la Confederacion Perú-Boliviana, ha sido la dominacion que ejercia el General Santa-Cruz y los temores que ella excitaba: siendo de advertir que para semejante motivo de declaratoria de guerra no se atendió á la voluntad de estos pueblos, sino que el Gobierno de Chile se arrogó, sin que lo solicitásemos nosotros, la custodia y la defensa de nuestros derechos. Pero mientras realizaba aquella República la espedicion destinada á nuestras costas, recuperaron los departamentos del Norte del Perú estos mismos derechos; y habiendo cesado en la dominacion del General Santa-Cruz la causa presentada para la guerra, debieron cesar de hecho las hostilidades entre esta República y la de Chile, y debió procederse á celebrar un convenio que restableciese todas las relaciones de paz en que ántes se hallaban, estrechando aún mas las relaciones entre los dos Gobiernos, si tal era la voluntad de entrambos.

No fué otra la conducta que siguió este Gobierno, el cual en el momento mismo de la transformacion política dió aviso de ella al Gobierno de V. S., no ménos que de sus miras pacíficas; y parece que no debió haber sido otra la de V. S., luego que llegó al Callao con la espedicion de su mando, y fué instruido de los sucesos que habian tenido lugar en este país. Empero no fué así. En vez de alejarse V. S. de estas playas, donde no imperaba ya el General Santa Cruz, y de encaminarse á buscarle en los lugares donde estaba, segun dice V. S. se lo habia ordenado su Gobierno; en vez de dirijirse V. S. á éste, si así lo exigia la necesidad: á fin de obtener el permiso indispensable para desembarcar con fuerza armada, y para poder entenderse amistosamente con él á cerca del restablecimiento de la paz, y de la naturaleza de nuestras futuras relaciones, comete V. S. el atentado de ultrajar la independencia y soberanía nacional, violando el territorio, desembarcando en él sin el preciso consentimiento de la suprema autoridad, é insistiendo contra la espresa voluntad de esta, en permanecer en él. En valde ha pedido S. E. la satisfaccion debida á tamaño agravio, y ofrecido que si se reembarcaba el ejército chileno, ó si se situaba en el acantonamiento designado de Chancay, se procederia á entablar desde luego, con buenos oficios y oportunos auxilios, relaciones amistosas. V. S. se ha denegado á esta racional proposicion, y persiste en abrir desde Copacabana negociaciones sobre una base que el Gobierno considera inadmisible.

Permita V. S. le observe aqui que los departamentos del Norte del Perú no han solicitado el auxilio de la República de Chile para repeler la dominacion del Presidente de Bolivia, ni creen decoroso admitirlo ahora para completar la obra.—Tampoco pretenden forzar la voluntad de los departamentos del Sud; la reintegracion de la República del Perú se ejecutará, si asi conviene á los intereses, y si tal es la voluntad de sus hijos: á ninguna potencia concedemos el derecho de obligarnos á hacer lo que no sea de nuestro agrado. Ademas, no es evidente que el Presidente de Bolivia desatienda los votos bien pronunciados de estos pueblos, y pretenda imponerles por la fuerza un sistema que repugnan. Mas aun cuando así fuese, ellos se creen bastantes fuertes, por su propio querer, para no tener necesidad de ocurrir á intervencion estraña en sostenimiento de su independencia. Los Peruanos no desean por ahora celebrar alianza con ninguna potencia; solo quieren paz y amistad con todos los pueblos de la tierra, porque esto es lo que mas conviene al desarrollo de la prosperidad de unos y otros.

Siendo, pues, paz y amistad lo único que nos hallamos dispuestos á conceder muy cordialmente á la República de Chile, está pronto S. E. á nombrar por su parte el comisionado necesario para obtener aquel objeto apetecible, siempre que esto guarde consonancia con las miras del Gobierno de V. S., y siempre que en reparacion del agravio inferido á la dignidad nacional, acceda V. S. á la proposicion hecha en mi anterior nota. Puesto que el objeto de la campaña emprendida por V. S. es el General Santa-Cruz, y que este se halla con sus fuerzas en Bolivia y en los departamentos del Sud del Perú, en nada se compromete el éxito de aquella con el reembarque de V. S., y su direccion á los lugares á donde se encuentra el enemigo que busca. Si á pesar de lo que llevo expuesto por mandato de S. E., insistiese V. S. en su propósito, y no correspondiera á las miras pacíficas y amistosas que con la mayor buena fé abriga este Gobierno respecto de la República de Chile, he recibido órden terminante de S. S., para manifestar á V. S., como tengo la honra de hacerlo, que V. S. será responsable de las desastrosas consecuencias que se sigan de su denegacion.

Con este motivo tengo la satisfaccion de repetirme de V. S. su atento servidor.

Manuel Porras.

NUM. 7.

General en Gefe del Ejército Restaurador del Perú.—Copacabana, 11 *de Agosto de* 1838.

He recibido la nota de ayer, en que de órden de S. E. el Presidente Provisorio me reitera como *ultimatum* el Gefe de E. M. G. la intimacion contenida en su oficio de ántes de ayer, de que me reembarque ó me retire para Chancay con las tropas de mi mando.—Cuando el Ejército Restaurador desembarcó en la caleta de Ancon, fué porque no pudiendo creerse conato de violencia alguna en una fuerza encargada de sostener la Independencia del Perú, no era dable sospechar que se resintiera en lo mas pequeño el amor propio de una administracion que acababa de ponerse al frente de la misma causa, y que no podia mirar á la nacion Chilena como cualquier estado amigo, sino como á un aliado natural. Verdad es que los pueblos del Perú no han solicitado esta alianza; pero tambien es verdad que no han tenido órganos legales para solicitarla; y que al suponer en ellos la voluntad de recuperar sus derechos, no se ha hecho mas que considerarlos dotados del amor á la libertad, inherente á la naturaleza del hombre.—Retirarme á Chancay despues de haber verificado dicho desembarco, es, como he dicho á V. S., una medida que traeria graves perjuicios á las tropas de mi mando, y yo de ningun modo puedo adoptarla sin aventurar el éxito de la guerra, y sin comprometer por consiguiente mi propia responsabilidad. Si el Gobierno Peruano conviene en que se proceda, en el estado en que nos hallamos, al nombramiento de los comisionados, las explicaciones que medien entre ellos, y aun la letra del convenio, desvanecerán completamente las pretensiones que nos dividen. Este convenio no puede contraer, como V. S. pretende, á establecer relaciones de paz y amistad, porque estas relaciones no se han alterado jamás entre Chile y el Perú, puesto que la guerra no ha sido declarada sino á Santa-Cruz, usurpador de la soberanía de este pueblo, y porque estipulaciones de esta especie, aun cuando fueran necesarias, no están en el círculo de mis atribuciones.

Todo lo que yo puedo y debo hacer con el Gobierno de V. S., es combinar el modo de llevar al cabo la Independencia del Perú que el proclama, y que yo defiendo, no por arrogarme la custodia y defensa del pueblo Peruano, sino por poner á cubierto la seguridad de Chile. En vano se dirá, para negar que el Gobierno de V. E. protesta estos principios, que los departamentos del Norte no pretenden forzar la voluntad de los del Sud. El Gefe del Gobierno Peruano se titula Presidente Provisorio de la República, y este título es imcompatible con el estado en que se encuentran los pueblos meridionales. Tenemos pues identidad de intereses, y es preciso que procedamos acordes á salvarlos.—No pretendo de ningun modo, al insistir en mi proposicion, dar á la nacion Chilena derechos que no tiene ningun pueblo para obligar á otro á hacer alianzas, sino salvar por medio de un acuerdo, que en rigor de derecho no es una alianza, los graves intereses de Chile y del Perú, que, como nadie negará, se hallan en el dia altamente comprometidos. La actitud en que nos hallamos es sumamente dificil.—Si me retiro á Chancay se expone el éxito de la guerra, y peligra la existencia del Gobierno Peruano, la Independencia del Perú, y el resultado de la mision importante con que me ha honrado el Presidente de Chile. Si por el contrario desiste el Gabinete de Lima de esta pretension, nombra inmediatamente los comisionados, y celebra el convenio que las circunstancias exijen, todo lo que tiene que vencer es un pequeño obstáculo de amor propio, que por otra parte desaparecerá del todo inmediatamente que nos entendamos. A costa de este pequeño sacrificio (si es que pueda llamarse asi despues de mis reiteradas protestas) la inmediacion en que estamos facilitará el curso de las negociaciones, acelerará la campaña contra el enemigo comun, y resolverá del modo mas laudable este funesto problema. Sin esta solucion Sr. Ministro, la América vá á ser testigo de un escándalo, y los pueblos víctimas de unas calamidades de que ciertamente no será responsable quien, como yo, ha agotado hasta la exageracion los medios conciliatorios y fraternales, y quien no se ha cansado de repetirse constantemente el amigo del Perú, tanto por su propia inclinacion cuanto por realizar completamente la política de su Gobierno. No, no seré yo responsable: el mundo entero conocerá por esta correspondencia y por la conducta de mis soldados, que no he cometido el mas pequeño exceso; que quien habla y obra de este modo no puede ser sino el venerador mas ciego de los derechos de los pueblos, y el súbdito de un gobierno idólatra de la moderacion. Si estas cualidades pudieran confundirse en mi situacion con la debilidad, no me gloriaria de que se me atribuyesen jamas. Hablo de este modo conciliatorio y amistoso al contestar á la nota de V. S., que seguramente no tiene ese carácter, porque quien sepa que tengo á mis órdenes triple fuerza de la que pudiera oponérseme, no equivocaria con una pusilanimidad degradante el noble principio que guia mi conducta.—Ruego á V. S. llame muy sériamente la atencion del Gobierno peruano al contenido de esta comunicacion, y acepte de nuevo las seguridades de mi consideracion y aprecio.—*Manuel Bulnes.*—Sr. Secretario General de S. E. el Presidente provisorio de la República del Perú.

NUM. 8.

República Peruana.—Ministerio de Guerra y Marina y E. M. G. del Ejército.—Cuartel General en Chacra de Cerro, á 14 *de Agosto de* 1838.

SR. GENERAL:—Habiendo hecho presente el Sr. General Nieto á S. E. el Presidente Provisorio los vehementes deseos de V. S. porque S. E. nombre comisionados que oigan de los de V. S. las proposiciones que quiere hacerle, me ha dado órden de suspender su contestacion á la nota de V. S. de 11 del corriente, y manifestarle: que deseoso de encontrar todos los medios conciliatorios compatibles con el decoro del honor nacional ofendido, ha convenido en mandar á las 10 del dia de hoy, al punto de Tambo Inga, dos comisionados bastante autorizados, para entenderse con los que V. S. ha nombrado, á fin de que, al menos por parte de S. E., no quede por dar paso capaz de ahorrar el derramiento de sangre americana, siempre que pueda conciliarse con la dignidad de su patria, y la opinion bien pronunciada por sostener su independencia y su honor.

De su órden tengo el honor de avisarlo á V. S., y repetirme su atento servidor.—*M. Porras.*—Sr. General en Gefe del Ejército Expedicionario de Chile, D. Manuel Bulnes.

NUM. 9.

República Peruana.—Estado Mayor General del Ejército.

Cuartel General en Chacra de Cerro, á 14 de Agosto de 1838.

Tuve órden de S. E. el Presidente de demorar ayer la contestacion á la de V. S. de 11 del corriente, porque los deseos que V. S. manifestó de tener una entrevista con el Sr General Nieto, le dieron alguna esperanza de que V. S. se prestaría á reembarcar el ejército de su mando, satisfaciendo así la injuria que ha inferido al suelo peruano; pero ya no es posible á S. E. conservar alguna ilusion, despues que invadido el territorio se comete el vandalaje mas escandaloso sobre los pacíficos vecinos, se toman sus propiedades con descaro, y que no se guarda la menor consideracion á un pueblo que por si solo ha destrozado sus cadenas, sin pedir ningun auxilio para conseguirlo. Las exageradas é insoportables pretensiones con que se ha rechazado un avenimiento que se presentaba fundado en concesiones justas y conformes á las primeras exigencias del ejército del mando de V. S., ha podido ser el último paso de un Gobierno que quizá ha atendido mas á economizar la sangre americana, que á lo que demanda el honor nacional, cada vez nuevamente atropellado.

Sea testigo el mundo y sepa la posteridad que el ejército chileno vino á nuestras costas bajo el pretexto de ayudarnos á sacudir la dominacion del General Santa-Cruz; que eligió para desembarcar las playas del Norte, en que ya este no ejercia su poder; que invadió el territorio, á pesar de la racional negativa del Gobierno para su desembarco; que comenzó saqueando las propiedades y haciendo la guerra á los vecinos pacíficos, y que se obstinó á adoptar el único partido que podia reparar la injuria y restablecer la paz y la armonía; que con su conducta ayuda á la empresa del General Santa-Cruz y causa mil males á la Nacion Peruana, que jamás le ha ofendido; pero sabrá tambien que los peruanos no vacilaron en repeler la agresion, y que los pueblos y su ejército prefirieron la guerra á la esclavitud, la muerte á la degradacion.

Frustrados de consiguiente todos los medios de conciliacion, tengo órden de S. E. el Presidente Provisorio para anunciar á V. S. que quedan rotas las hostilidades, en defensa del honor nacional y de los mas caros derechos del pueblo peruano.

Dios guarde á V. S.

Manuel Porras.

Sr. General en Gefe del Ejército de Chile D. Manuel Bulnes.

NUM. 10.

Estado Mayor del Ejército Restaurador del Perú.

Copacabana, 15 de Agosto de 1838.

El General en Gefe ha recibido la nota en q' á nombre del Gobierno Peruano declara V. S. que estan rotas las hostilidades con el Ejército de Chile. La sorpresa que el Sr. General ha recibido con esta declaracion que viola todos los principios de la justicia y de la conveniencia ha sido grande, y ha contribuido menos á ella esta última determinacion, que los fundamentos en que está apoyada, y los términos en que está concebida. Acusar de violador del territorio á un Ejército que há venido á sostener la causa del Gobierno Peruano; suponerle intencion hostil por su desembarco en el Norte del Perú, independiente del poder usurpador, cuando á su salida de Chile todavia no se habia proclamado semejante independencia; rechazar unas proposiciones que no contienen sino las solicitudes mas equitativas, y que por otra parte ofrecen una satisfaccion por el pretendido agravio del desembarco, es llevar la temeridad y la malevolencia gratuita hasta un grado de q' no hay ejemplo en la historia de la política internacional. El Gobierno Peruano añade á esta injusticia el insulto y la calumnia.—Se nos acusa de haber saqueado las propiedades, de haber hecho la guerra á los vecinos pacíficos; de haber cometido el vandalaje mas escandalaso, y sin embargo á nadie se ha hecho una violencia; nada se ha tomado sino lo absolutamente necesario para la subsistencia del ejército, y esto para ser pagado á precios corrientes. Este lenguage de las comunicaciones de V. S. forma, con el que emplea en las suyas el Sr. General en Gefe, un contraste que hará constantemente el elogio de la moderacion chilena. Se han agotado por parte nuestra todos los medios de conciliacion, y ya el honor no deja al Sr. General en Gefe otro partido que aceptar, aunque con el sentimiento mas profundo, la declaracion de guerra que va á ser el escándalo de América. El mundo juzgará esta cuestion, decidirá de parte de quien ha estado la justicia, quien es el que ayuda á la empreza del General Santa-Cruz, y quien debe responder de las terribles consecuencias de esta temeridad inaudita. Quedan, pues, rotas las hostilidades, y ojalá reconozca todavía el Gobierno de V. S. el precipicio que abre á su paria, que no está ni estará en guerra con Chile. Por lo que hace al Sr. General, siempre estará dispuesto á negociar bajo las condiciones de que ya tiene conocimento el Gobierno de V. S. Dígolo á V. S. de órden del General en Gefe.

Dios guarde V. S.—*Pedro Godoy.*—Sr. Coronel, Gefe de E. M. del Ejército Peruano.

ESPAÑA.

MADRID, 19 *de Julio.*

El ministerio ha sido batido en la sesion del Senado del 13. El artículo 1.° del poyeccto relativo á la instruccion secundaria ha sido rechazado, apesar del ardor con que lo sostuvo el ministro del interior. Es quizá lo que dió orígen á los nuevos rumores de una modificacion ministerial; aun se decia que el ministerio en masa iba á renunciar. El 14 se descubrió una conspiracion: ved ahí los detalles que recibimos á este respecto.

Lo policía que desde algunos dias andaba espiando los conjurados, los sorprendió en la noche de ayer. Desde las ocho de la noche, la casa de campo del Conde de *Coba,* que se halla afuera de la puerta de *Segovia,* que la autoridad tenia señalada como el punto de reunion de los conjurados, ha sido rodeada por fuerzas imponentes. Se registró la casa con el mayor cuidado; esta visita produjo el descubrimiento de una cantidad considerable de armas de toda especie, fusiles, pistolas, sables, lanzas, cartuchos, uniformes y caballos. En medio de todos estos pertrechos se prendió al gefe de los conjurados, quien declaró llamarse D. *José Ortiz de Velasco.* Todo induce á creer que este nombre es supuesto: con este gefe se arrestaron igualmente su muger y tres ó cuatro individuos armados. Entre estos se hallaba uno con uniforme de guardia nacional del primer batallon de infantería. Parece que el bando, que mas tarde se hubiera aumentado sin las medidas que adoptó la policía, debia dar en la noche el grito de rebelion; su objeto no era provocar un alboroto en Madrid. Este bando, que se titulaba *Madrilena,* se proponia establecerse en las cercanias de la capital, para no dejar á los del campo abastatecer el mercado. La justicia está levantando el sumario; parece que esta conspiracion tenia vastas ramificaciones. Velasco hizo ya revelaciones importantes, de cuyas resultas se prendieron esta misma noche un gran número de conspiradores.

(*Le Constitutionnel.*)

SALA DE REPRESENTANTES.

Hoy á las 12 en punto se reunió la H. Sala, y leida la acta de la anterior, se aprobó, pasándose á efectuar la lectura del siguiente dictámen—

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision de Peticiones.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1838—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ.
y 9 de la Confederacion Argentina.—

A la H. Junta de Representantes.

La Comision ha examinado atentamente la peticion que han elevado á V. H. los Jueces de Paz de la ciudad, por sí y á nombre de los ciudadanos comprendidos en sus respectivos distritos, en que solicitan se tributen á Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, esposa del Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, los honores fúnebres designados á los Capitanes Generales, en consideracion á las circunstancias particulares que mencionan; y despues de un maduro examen, y de haber oido el parecer de los SS. DD. de la Comision Militar, ha redactado los dos adjuntos proyectos de decreto: el número 1.°, que es el marginal, que debe recaer á su juicio en la referida peticion; y el número 2.°, que establece y reglamenta la forma de dichos honores fúnebres.

El Sr. Diputado Garrigós, miembro de la Comision de Peticiones, es encargado de sostener los proyectos; y sin perjuicio de ello, harán los demas que la componen las observaciones que creyeren conducentes.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Paulino Gari.—Agustin Garrigós.—Bernardo Pereda.—Pedro J. Vela.

PROYECTO MARGINAL NUM. 1.°

Lo acordado en esta fecha.

Gari.—Garrigós.—Pereda.—Vela.

PROYECTO DE DECRETO NUM. 2.°

Art. 1.° En los oficios fúnebres que se consagren á la memoria de Doña Encarnacion Ezcurra de Rosas, esposa del Ilustre Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, se le tributarán los honores de Capitan General.

2. Concurrirá el Gobierno, y por ausencia del Gefe del Estado, el sostituto que él designe, la Comision acordada por la H. Sala, y los Magistrados civiles y Gefes militares, en trage de etiqueta.

3. El órden de la comitiva y precedencia de asientos será el siguiente.—En la ala derecha S. E. el Sr. Gobernador, ó por su ausencia el sostituto que él nombre, los Ministros del P. E., y encargados de autorizar las resoluciones superiores de Departamentos donde no hubieren Ministros, la Comision de la H. Sala, los deudos dolientes, la Exma. Cámara, el Ilustrísimo Obispo Diocesano, el Senado del Clero, el Fiscal del Estado, el Asesor General del Gobierno, los Jueces de 1.ª Instancia, el Gefe de Policia, y los Presidentes ó Gefes de oficinas y departamentos, que, segun el decreto de 29 de Julio de 1835, tienen el uso del trage de etiqueta, colocándose por el órden establecido en dicho decreto. En seguida las Corporaciones Religiosas y despues todos los demas ciudadanos invitados á las exequias.—En la ala izquierda, el Inspector General, y por su ausencia el General mas antiguo, el Cuerpo Diplomático, y los Generales y Gefes del ejército, hasta la clase de Sargento Mayor inclusive.

4. La comitiva se reunirá en la casa del duelo: saldrá de ella por el órden que establece el artículo anterior, se colocará en igual forma en la Iglesia, á excepcion del Obispo Diocesano, Senado Eclesiástico y Comunidades Religiosas, que ocuparán sus respectivos lugares; y volverá la comitiva á la misma casa, concluido el servicio fúnebre en los propios términos.

5. El P. E. dispondrá que las tropas se formen en el mayor número posible, del modo que corresponde, el dia y hora que se designe; y todo lo demas concerniente á rendir los honores fúnebres que prescribe el artículo primero del presente decreto.

6. Desde el dia en que se practiquen las exequias, las tropas de línea y milicias de guarnicion, y los empleados públicos en todos los ramos, vestirán luto por tres dias consecutivos.

7. Comuníquese al P. E. para su cumplimiento.

Gari.—Garrigós.—Pereda.—Vela.

Leido que fué y puesto á discusion en general, despues de haber fundado el miembro informante de la Comision los motivos que esta habia tenido presente para proponer á la Sala la sancion del proyecto que habia leido, espresó varias razones para decidir á los Sres. Representantes á su sancion.

Despues de dicho discurso la Sala se pronunció admitiendo el proyecto en general.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 23.

DE HOMBRES.

Entraron	3
Salieron	0
Muertos	0
Existentes	95

Cartas que existen en el Correo venidas de Montevideo en la corbeta de S. M. B. Calliope.

Andres Lujan
Ana Guevara
Alejo Requerie
Antonio Santa-Maria
Andrea Almagro
Alejandro Rodgers
Antonio Duyos
Antonio Degioranni
Antonio Martin Padilla
Antonio Franqui
Augusto Aguiar
Bartolo Pittaluga
Bautista Dagorot
Baldomero Pereda
Carlos Gorcagno
Casimiro Rodriguez
Constante Santa Maria
Celedonio Pereda
Carlos Galleano
Carlos M Huergo
Cattarina Caossi
Domingo Butalla
Duwers & Heyn
Domingo Saldain
Domingo del Toral
Eugenia Balbastro
Francisco Mahon
Francisco Cortaverias
F. Sempol
Francisco Marti
Francisco Ligarde
Francisco A. Novas
Francisco Fournier
Gregoria Ramos
Gavino Palacios
Isabel Ortiz
Ignacio Barajas
Isidro Busqueti
Juan M. Olondriz
Juan Almagro
Manuel Satavia
Juan V. y Vivar
Juan Friay
Juan R Rodriguez
Josefa Quirno
Juan Carorla
Juan B. Zelaya
Juan Satatero
Juan L. Valdivieso
José Masias
Juan Viton
José Perez
Juan I. Llave
Juan A. Rodriguez
Juan Mayol
Josefa Somalo
José Tejeras
José A. Quinteros
Joaquin Celis
Josefa Silvas
Juan Sartori
José J. Almeida
Juan Motheron
Juan Alibert
Juan Coris
Juan Dominguez
José Dominguez
José Camaño
José B. Vazquez
Luis Magrifor
Liberata Duarte
Luisa Marquez
Luis Dominguez
Lorenzo Fuentes
Lorenzo Busso
Manuel Soria
Manuel Colmaro
Manuel Ernaez
Manuel Boi
Manuel Naranjo
Maria Medina
Maria C. Jugo
Miguel S. Leon
Marcos Sastre
Manuel Manciti
Mariano Castellanos
Martin Moundoubelto
Narciso Martinez
Pedro Jimenez
Pedro Lezica
Pablo Villarino
Pedro Arregui
Pedro Velas
Pierre
Pananimi
Rumualdo Monasterio
Ramon Gomez
Ristorini
Rosendo Labarden
Ramon Forn
Stefano Gherardi
Sixte Quesada
Tomas Martinez
Tomasa Figueredo
Tomas Garay

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL SUD.

DIA 20.

De Quilmes ha conducido D. Pedro A. Maidana 12 cabezas, compradas por D. Juan Michel—á D. Ricardo Laimeres. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Benito Corro 411 cabezas, compradas por D. Jorge Dowdall y Ca.—407 á D. Felipe Piñero, 1 á D. Domingo Obre, 2 á D. Benito Llanos, 1 á Da. Tadea Colman. Para saladero.

DIA 21.

De Quilmes ha conducido D. Rafael Cespedes 41 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez—á C. Inocencio Gomez. Para abasto.

De Chascomus ha conducido Don Lorenzo Amores 100 cabezas, compradas por D. Francisco Saenz-Valiente, á D. Livorio Gomez. Para saladero.

DIA 22.

De Dolores ha conducido D. Mariano Coronel 134 cabezas, compradas por D. Agusto Dejean—118 á D. Mariano Miró, 9 á D. Francisco Miró, 7 á Da. Rita Miró. Para abasto.

DIA 23.

De Chascomus ha conducido D. Eusebio Pavon 61 cabezas, compradas por D. Manuel Benavente, á Don Juan N. Fernandez. Para abasto.

ESPECIES METALICAS.

OCTUBRE 24.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro	155			
——Pátrias	153			
Pesos fuertes	9	4		
——Pátrios	9			
——Patacones	9	2		
Macuquino la de cordon	8	7		
Cortada	8	6		
Fondos públic. del 6	43			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. $5\frac{5}{8}$ peniques.

¡VIVA LA FEDERACION!

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Toribio Maidana, procedente de Córdoba y á la consignacion de D. R. Idoyaga—al mismo, 705 cueros vacunos, 5 fardos lana, 6 id. tejidos, 10 saco y 1 cajon orejones—á D. Saturnino San Miguel, 588 cueros vacunos, 33 medios fardos tejidos y cerda, 2 id. grandes con becerros.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 22.
3.ª PUBLICACION.

D. Bartolomé Scilde, 1 criado,	Entre-Rios
Henrique Ford, su esposa, 1 hijo,	id.

DIA 23.
2.ª PUBLICACION.

D. Monuel Mendez,	Entre-Rios.
Gregoria Cárdenas de Mendez,	id.
Luis Augé,	id.
Napoleon Gallo, un peon,	Tucuman
José Smith,	Salta

DIA 24.
1.ª PUBLICACION.

No ha habido solicitantes.

MARITIMA.

ENTRADA.

Fragata de guerra de S. M. B. *Calliope*, de Montevideo el 22 del corriente.—*Pasageros*, General D. Guillermo Brown, Coronel D. Juan Correa Morales, D. Francisco C. Belaustegui y su esposa, y el Sr. Anabitarte.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Bergantin oriental *Felix*, capitan Sicardo, del Janeiro el 26 del próximo pasado, con 1118 barriles harina, tabaco, &c.—á Bujarco.

Goleta oriental *Aguila Segunda*, capitan Soriano, de Bahia el 25 del próximo pasado, al Sr. Platero, con 220 barriles harina &c.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO ARGENTINO.

1.ª FUNCION DE LA 4.ª TEMPORADA.

EL MIERCOLES 24 DE OCTUBRE DE 1838.

Despues de la sinfonia preparatoria á la apertura del proscenio, tendrá lugar la representacion de la Gran Tragedia en cinco actos—

FAYEL

O GABRIELA DE BERGY.

El decoro de sus escenas, y todo lo relativo al mérito de esta relevante composicion, corresponderá al realce de su mérito, y terminará la funcion con el divertidísimo sainete—

LA ASTUCIA ESTUDIANTINA.

A las siete y media.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

2.ª FUNCION DE LA 4.ª TEMPORADA.

HOY MIERCOEES, 24 DE OCTUBRE DE 1838.

Por enfermedad repentina y grave del Sr. Villarino, no pudo verificarse la comedia nueva ofrecida para el Martes, ni podrá tener lugar hasta que se restablezca, porque toda la Compañia tiene que trabajar en ella, y por consiguiente no hay en quien proveer su papel.

En consecuencia se ha dispuesto para el dia indicado, la gran tragedia de D. Manuel José Quintana, en 3 actos y en verso, titulada—

EL DUQUE DE VISEO.

Terminando la funcion con un divertido—

FIN DE FIESTA.

Dará principio á las $7\frac{1}{2}$.

Chapas de caoba.

SE vende un surtido bueno de chapas de caoba, en la calle de Potosí número 17. o24 5p

Aviso.

SE venden en la calle del 25 de Mayo número 36, Tejas de superior calidad á un precio equitativo. 24 5p

Ama de leche.

Se vende una Criada morena, jóven, sana y recien parida, á quien se le ha muerto la criatura, en 1581 pesos moneda corriente. Sabe cocinar, lavar y planchar. Ocúrrase calle de la Piedad número 72. o24 5p

Se vende

Una Criada de buena conducta y de todo servicio. Quien la necesite ocurra á la calle de Cuyo número 146. o24 3p

Aviso.

Se vende una Parda, sana y sin vicios conocidos; sabe lavar, planchar, cocinar y todo servicio de una mucama, en 1400 pesos moneda corriente. En el almacen calle de la Universidad núm. 46, darán razon. o24 4p

Aviso.

EN el Almacen calle de la Paz número 58, hay de venta á precios equitativos los siguientes artículos—
Terciopelo colores surtidos
Chales de lana para señoras
Pañuelos de seda para id.
Cinturones de id. para id.
Encage de hilo
Seda para coser colores surtidos
Tabaco negro del Brasil
Sombreros de paja de Italia para hombres
Marroquines negros
Paños de manos finos y entre-finos
Naipes de todas clases
Alpiste
Hongos secos y en aceito
Salchichones de Italia
Artículos medicinales
Guantes de seda para señoras y para hombres. o24 10p

Se ha desaparecido

DE la puerta de calle número 185, calle de Cuyo, un niñito llamado José Maria, de edad de tres años, lleva puesto un batoncito de paño y va descalso, es rubiecito y de ojos azules. Quien lo tenga ó supiere el paradero de dicho niñito, se le suplica tenga la bondad de entregarlo en la casa indicada o24 3g

¡OJO!

SE vende una partida de leña de rama; como de 1,000 á 1,500 pesos: quien la necesite puede ocurrir á la calle de Potosí número 207, que hallará con quien tratar. o23 5p

Busca acomodo

UN jóven de edad como de 15 años, sea para tienda, almacen ó sombrereria. El que se interese ocurra á la calle de Cangallo núm. 127. o23 4s

La Sra. Doña Maria Langa

TIENE en poder del que subscribe una carta venida por el correo de Chile. Puede ocurrir por ella calle del Restaurador frente al número 247.

o23 *Miguel R. G. de la Huerta.*

Se vende

Una Criada de todo servicio; su precio 1,600 ps. Ocúrrase á la calle de la Esmeralda número 43. o23 4p

Para San Pedro, S. Nicolas de los Arroyos y Córdoba.

En toda la presente semana saldrán dos tropas de carretas para los dos primeros destinos, las que admiten carga de ida y vuelta, y el Lúnes próximo, 29 del corriente, cargará la otra para Córdoba. Los Sres. que gusten tratar ocurran para ello á su consignatario—

Manuel I. Molina.

o23 4s Calle de Cangallo núm. 127.

A LOS ENFERMOS CRONICOS.

Curar en la mejor estacion y en poco tiempo.

Siendo ya tan repetidas las curaciones que ha hecho esta incomparable tisana en enfermedades crónicas, como de las que no lo son, muy particularmente en la actual estacion del año, por la cual se consigue curar radicalmente en muy pocos dias ó tiempo, de lo que hay muy repetidos y felices resultados, observando el método que se dá, nada incómodo.

Es aparente este específico, único en su composicion, para toda enfermedad venerea, llagas, úlceras esteriores ó interiores, y fistulas de la clase que sean, almorranas, para obstrucciones al higado, aplopéticos humorosos, dolores reumáticos, flus blanco ó amarillo, supuracion á los oidos, y para toda enfermedad que proceda de humores, como para otras que no se espresan, y será franco el que la administra para solo aplicarla en los casos que sea aparente segun su práctica.

Su precio hay es muy cómodo.

Se administra del Mercado cinco cuadras para Barracas calle de Representantes doblando para el Poniente calle de Chile núm. 124.

☞ *Esta tisana puede conducirse á otras Provincias sin que pierda su actividad.* o23 3p

☞*Se venden*

DOSCIENTOS postes de ñandubay y cuatrocientos de durazno, en una chacra tres leguas al Sud de la ciudad. Darán razon en la casa No. 268 calle de Balcarce. oct. 23—4p

Gran Baratillo de ☞CARBON,

TALA Y ESPINILLO de Santa Fé, se vende en la calle del Perú, antes de la Florida, al lado del No. 99, casa del Sr. Huergo. oct. 23—4p

Aviso.

QUIEN necesite una persona para cualquier destino que sea en clase de dependiente, dejando en esta imprenta el número de la calle y su nombre, podrá versele á la hora que indique. o23 4p

ALMANAQUE PARA EL AÑO DE 1839.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, á media cuadra de la Plaza para el Colegio No. 37.

PRECIO: á 25 pesos gruesa.—Suelto á 2 reales.

¡Atencion al aviso!

EL que subscribe hace presente á este respetable público y á sus amigos en general, que la fábrica de cerveza que se ha anunciado haberse mudado de la calle del Tucuman número 362, á la calle de la Catedral número 267, es enteramente una equivocacion, pues lo que hay es el haberse separado el socio DON J. SANTIAGO REINERY; y por lo tanto hago presente que se halla dicha fábrica en su mismo estado atrás del Parque, y se encuentra en ella constantemente Cerveza de la mejor y superior calidad, á precios sumamente equitativos, y bien servido al público; avisándose así para inteligencia de todos.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1838.

s17 30p HENRIQUE KNOLL

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa de los Sres. Nicholson Green y Ca., calle de Representantes frente al número 60.

El Jueves 25 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura y sin limitacion de precios, á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, todas las existencias de dicha casa que consisten de—
Bramantes finos con poca averia,
Lienzos de 30 pulgadas. Prunelas surtidas
Lanillas id. Pañuelos de casimir buen surtido
Cocos punzoes. Género para ponchos y ponchos hechos
Cotines. Cintas para boca de ponchos y negras para rivetes. Pieles fuertes para pantalones
Astracanes surtidos Merinos id.
Brines blancos y plomos. Servilletas de hilo
Fresadas de algodon. Tiradores de punto y cinta
Panas estampadas. Plumas de acero
Botones de aro para camisas. Mahones amarillos
Jergas y ligas pampas. Noventa cuñetes clavos surtid.
Aceite frances en canastos
Una partida de almendra sin cáscara
Una id. azul superior. Papel de colores &c. &c. &c.

AVISOS.

TABLA DE REZO

PARA LA ORDEN TERCERA.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza para el Colegio No. 37.

Precio—á tres pesos ejemplar.

Vino de Madeira superior.

SE vende en la calle de la Piedad No. 140, en cajones de 3 docenas cada uno. o 22—36s

Aviso

A los Vigilantes.

SE ha desaparecido del hueco de Laguna, el Viernes 19 del corriente, una parda llamada Maria Castro, de edad de 10 años; las señas son estas: vestido azul con pintas blancas, delantal azul con pintas blancas y negras; ella es cabezuda, cara grande, nariz chata, de espaldas grandes: vá descalza. Quien la entregue ó dé noticias de su paradero en el mismo Hueco de Laguna ó en la calle de la Libertad No. 32 será gratificado y se le darán las gracias. o22—4p

Se alquilan

Dos casas, una en la calle del Restaurador donde fue la imprenta de Expósitos, y la otra en la calle de Representantes. En la calle de la Universidad No. 30 se encontrará con quien tratar. o22—8p

A los Hacendados.

SE vende una pequeña partida de postes de ñandubay, en cantidad de ochocientos á mil. Quien los necesite ocurra al escritorio calle de la Federacion No. 28. o22—3n

¡MUSICA!

Varios Duetos & nell'Opera *Norma* del maestro Bellini, para el piano forte.

Cavatinas, Duettos, nell'Opera *Parisina*, del maestro Donizetti, id. id.

Aria, Coro &, nell'Opera *Il Furioso*, id. id. id. id.

Gran Sinfonia en la Opera Anna Bolena.

Id. id. id. il Nuovo Figaro.

Id. id. id. Guzman de Valor, del Maestro Cenerali.

Cancion del Cairo, variaciones del Rondo final de la *Cenerentola*.

Algunas valzas de Strauss y Lanner.

Tema original con introduccion y variaciones para el piano forte por Herz.

Las Operas Zelmira, Ottelo, Maometto, Gazza Ladra, Donna del Lago, Mose in Egitto, del célebre maestro Rossini.

Le Nozze di Figaro, Clemenza di Tito, Don Giovanni, del maestro Mozart.

Iphigenie en Aulide par Glück.

Requiem de Mozart.

Chant Français et Italien.

Gretry des concerts, y alguna música para piano y canto encuadernada.

Papel para música, plumas de metal para rayar el papel para escribir música.

Libreria Nueva calle de Cangallo No. 82. o22—4p

Se vende

Un criado sano, y sin vicios conocidos, que entiende de trabajo de quinta, en la cantidad de mil pesos moneda corriente. Ocúrrase al almacen No. 46 calle de la Universidad frente al Colegio. ot 22—2p

Aviso.

En la calle de la Federacion No. 133, se necesita una conchavada para cocinar; la que quiera colocarse y tenga las condiciones que son de costumbre, ocurra allí que encontrará con quien tratar. En la misma casa se vende una criada. o22—3p

Ojo á la conveniencia.

SE necesita un jóven de 15 años apto para conducir tarros de leche a cafés y fondas, y lo mismo un hombre para el igual objeto. Dando pruebas de su honradez en la calle de Representantes número 241, hay con quien tratar, por la mañana hasta las 10 y la tarde hasta las 5. El salario es algo mas que regular. Se necesitan dos hombres que sepan arar, picar carretas al pórtigo, &c. o22 6p

Desea colocarse

UNA Señora en alguna casa de respeto para el gobierno del servicio doméstico ó para personalmente hacer algo, ménos cocina ni planchado. Se ofrece para cuidar alguna persona que por no tener familia, ó tener demasiada edad, ó alguna dolencia necesite el cuidado de otra. Tambien se hará cargo de cuidar algunos niños no ciñéndose solamente al aseo de sus personas, sino que les enseñará á leer, escribir, coser y algunas reglas de contabilidad: cualesquiera de estas ocupaciones les servirá en esta ciudad ó en cualquiera punto de la campaña. La Señora que se ofrece dará las mas respetables garantias. Quien se digne ocuparla dirijirá una esquela á esta Imprenta, bajo las iniciales de R. y P. o20 4p

30 pesos de gratificacion.

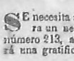

Al que entregue en la calle del Temple número 151, un caballo picaso herrado de las cuatro patas, que se ha perdido el Jueves 18 del corriente á las 8 de la noche. o20 4p

D. Domingo Javier Setubeda.

SE necesita á este individuo que es de nacion portugues para un negocio que le interesa, en la calle de la Victoria número 213, al que diere una razon de su paradero se le dará una gratificacion en la misma casa. o20 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1838.—
Año 29 de la Libertad 23 de la Independ.
y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exemo. Sr. Gobernador de la Provincia para prevenir á Vd., que remita dentro de un mes á este Ministerio la correspondiente relacion de los enfiteutas, á quienes se les acordó la preferencia á la compra de los terrenos exceptuados en el artículo 4.° del decreto de 28 de Mayo último, y que no se han presentado á pedirlos en propiedad; para en su vista disponer la publicacion de los terrenos exceptuados, que no han sido solicitados en propiedad por los indicados enfiteutas, y anunciar su venta en remate segun la forma que establece el precitado decreto; debiendo publicarse la presente nota en los diarios por el término de quince dias.

Dios guarde á Vd. muchos años.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

En las tardes de los dias 24, 25 y 26 del corriente mes, bajo las galerías de la casa de Justicia, y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña se ha de hacer almonedas y remate en la última de ellas de una casa propia de Da Joaquina Lagraña, situada en la calle de las Artes número 179, tasada en la cantidad de 11,239 pesos 6 reales moneda corriente. Quien se interese en ella ocurriendo á la oficina del que subscribe se le franquearán las tasaciones.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1838.

o20 3p *Miguel Mogrovejo.*

Busca Conchavo

UNA ama recien parida, dando garantias de su conducta en la calle del Temple No. 106. o19—3p

Aviso.

EN la casa No. 127 calle de Cangallo existen dos cartas para D. Juan Martinez Gila, venidas de San Nicolas de los Arroyos; puede ocurrir por ellas.

Tambien existen en la barraca de D. Ignacio Arce, seis fardos y un cajon venidos de Córdoba con estas marcas R. R.; puede el interesado ocurrir con su conocimiento para que le sean entregados, á la casa indicada arriba. s19—3s

Se vende

Una casita muy barata en la calle de Cangallo, tiene varios árboles, material para poder edificar y una obra de puertas y ventanas; todo se dará á un precio bastante acomodado. El que se interese por ella ocurra á la misma calle número 147. o19 4p

☞*Interesante.*

En la calle de Maipú número 137, de San Nicolas tres cuadras para el rio se vende agrio de naranja en pipas, medias pipas, ó cuarterolas al gusto del comprador. Igualmentese vende de uno á cuatro carros en buen uso, todos con monturas correspondientes ó sin ellas. En seguida una partida de cañas bravas por mayor y menor, y un caballo lindo para pasiar, manso y sin mañas ningunas; tambien hay una partida de limetas vacias, y como 60 ó 70 cascos pipas vacias, y damajuanas id. Todo á precios equitativos.

o18 3p

Aviso

EN la calle de Méjico número 136, hay una Prensa nueva y una Carretilla para lavar lana, que se venden baratas ó se cambian por frutos del pais. o18 4p

Pérdida.

LA persona que hubiese hallado una Espuela de plata, se servirá entregarla en la calle de Cuyo número 26, donde será gratificado. o18 3p

Se vende

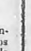

Una Criada buena cocinera, para el campo ó la ciudad, es sola, sana y sin vicios. Tambien se vende el patronato de un liberto, y se alquila un cuarto á la calle. De todo se dará razon en la Plaza del 25 de Mayo número 17. o18 5s

Aviso.

SE vende una cocinera en 1,200 pesos moneda corriente. El que la quiera comprar ocurra á la calle de la Federacion número 138, que allí será informado del motivo de su venta y demas circunstancias. o18 4p

OBLIGACIONES MILITARES,

TRATADO PARA

CABALLERIA DE LINIA

Y

MILICIAS DE CAMPAÑA.

☞*Se halla en la* Imprenta Argentina, *calle de la Universidad núm* 37.

Aviso

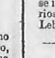

Se venden las Cháeras del fallido finado Don Cristobal Brest, con todos sus ganados vacunos, caballar y lanar; y con todas las demas dependencias de ellas, cuyo detalle podrá verse en la tienda número 122 calle de la Victoria. El que se interese por parte ó por el todo podrá verse con los Comisarios Síndicos D. Simon Lejarse, D. Estevan Señorans, Sres. Leblanc y Constantin y D. Joaquin de la Iglesia. o18 3p

LITOGRAFIA ARGENTINA DE IBARRA,

Calle del Perú núm. 139.

SE encuentra de venta y se imprimen todos los articulos concernientes á este arte, como son—

Esquelas mortuorias de dibujos nuevos de todas clases
Tarjetas de visita
Divisas anchas y angostas
Tarjetas y rótulos de botica
Una infinidad de valsas, minuetes, cuadrillas &c. á 1 peso cada hoja de música; y muchas canciones nuevas; todo música del pais. o18 3p

NOVENA DE SAN RAFAEL.

SE halla en la Imprenta Argentina, de la Plaza á la media cuadra para el Colegio número 37. o18 3s

Aviso.

SE solicita una persona inteligente para sembrar en terrenos de una chacra á inmediaciones de la ciudad; el que se interese y pueda dar garantias de su capacidad y honradez, ocurra á la calle de Venezuela núm. 85. o17

A los Sres. de la Humanidad.

SE les suplica que encontrándose en la mayor necesidad una enferma, tullida y deshausiada de los médicos algunos años; implora de las personas compasivas algun corto socorro á lo que quedará reconocida. Vive en la calle de Córdoba número 128, frente á un hueco. o17 3p

Busca colocacion

UNA parda para el servicio interior de una casa de familia; la que dará buenas recomendaciones de su comportacion. Quien la necesite ocurra á la calle de Méjico num. 192, que darán razon. o17 3g

Interesante AL PUBLICO.

EN la calle de la Victoria número 120½, tienda de sedas, se acaba de sacar un cosmético para limpiar y blanquear el cutis. Las personas que gusten usarlo pueden ocurrir á dicha tienda conde se les harán las esplicaciones necesarias. Su precio 5 Pesos botella. o17 3p

¡MUSICA!

UN cuaderno conteniendo varias piezas escojidas para guitarra, y tambien algunas de Aguado, calle de la Catedral No. 30. o17—4p

☞*OBLON!*

SE vende una pequeña cantidad de Oblon de buena calidad á precio equitativo. Ocúrrase á la calle de la Paz número 22. o17 5p

Busca Acomodo

UNA Señora, bien sea para el servicio interior de una casa, para planchadora ó para la cocina; advirtiendo que si es para la cocina ha de ser en una casa de poca familia; la que dará buenas recomendaciones de su comportacion. Quien la necesite puede ocurrir á la calle de Salta al lado del No. 40, que darán razon. s 17—3g

Se vende

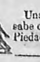

Una criada jóven en 1,581 pesos moneda corriente; sabe cosinar, lavar y planchar. Ocúrrase calle de la Piedad núm. 413. o16 5p

La Sindicatura del Concurso de D. Nicolas Folgueras.

PREVIENE á los Sres. acreedores que se hallan liquidadas todas las cuentas pertenecientes á dicho concurso, y que en su consecuencia deben de ocurrir á la calle de Cangallo núm. 121, desde las ocho hasta las 11 de la mañana, á tratar de su revisacion y presentar sus respectivos documentos de crédito, para entregar incontinenti la cuota que les corresponde en el dividendo que se ha hecho; en la inteligencia que el que no lo verificase en el término de quince dias, le parará al perjuicio que haya lugar.

Buenos Ayres, 16 de Octubre de 1838.

o 16 3p

Se alquilan

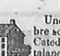

Unos altos empapelados y cómodos para hombre solo, ó para una familia pequeña, calle de la Catedral núm 80, antes de llegar al Café de Catalanes.

Los cuartos Nros. 84, 90 y 92 calle de Cangallo, de la Iglesia de la Merced cuadra y media para el campo, son á propósito para artesano ó negocio de tienda, y con comodidad suficiente para una pequeña familia. Darán razon en el núm. 82, de la misma calle.

o15 4p

Aviso.

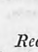

En la calle de la Paz núm. 67, se desea comprar una criada para criar un niño, advirtiendo que ha de ser sin hijo.

o16 3p

Mudanza de domicilio.

De la calle de Cuyo número 58, al número 170 en la misma calle.

SANGUIJUELAS

Recien llegadas de Europa.

SE venden por mayor y menor en dicha calle de Cuyo número 170, advirtiendo que las hay de todos tamaños al gusto de los compradores. o16 12p

Se vende

UNA alfombra como de nueve varas de largo y cinco paños de ancho, es de chuse y tiene algun uso. Calle del Peru número 139.

En la misma casa se venden algunas puertas antiguas como para la campaña. o 16 4p

Cambio de domicilio.

LUIS MELIN, avisa á sus marchantas y al Público en general, que ha trasladado su Fábrica de Zapatos de la calle del Perú número 30, á la de la Victoria número 59.

o16 4p

¡VIVA LA FEDERACION!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

DON BARTOLO MORENCO ha sido recibido Profesor en farmacia, habiendo rendido sus exámenes teórico y práctico con unánime aprobacion de los Sres. del Tribunal.

Juan José Fontana,

o16 4p *Secretario.*

Al Público.

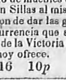

El que suscribe avisa al respetable público y á sus amigos que ha abierto un establecimiento en la calle de Potosí número 82, frente á la casa de D. Nepomuceno Terreros, y ofrece un buen surtido de muebles á precios mas baratos del corriente de plaza; igualmente alquila sillas de esterillas para funerales á 8 pesos docena, poniendo peones para llevarlas y traerlas á la Iglesia; como igualmente en el cuarto de muebles en la calle de la Victoria núm. 53, se alquilan Sillas al mismo precio. Por esta ocasion tiene la satisfaccion de dar las gracias al público y á sus amigos de la buena concurrencia que se dignaron hacerle en el almacen anterior calle de la Victoria número 130, y cree que será la misma en el que hoy ofrece.

o16 10p *José E. Blanco.*

Aviso nuevo.

EN los diarios de la semana anterior se han visto insinuaciones por sugeto de aptitud, crédito y honradez para casa de trato de ciudad ó campaña. El que quiera uno de edad madura, sin obligaciones, inteligente en el ramo de pulperia, café, fonda y tambien de panaderia, con un criado propio de edad de 15 años, de buen servicio, ocurra á la calle de Belgrano esquina número 178, donde darán razon y garantias del sugeto. o15 3p

Aviso.

EN el almacen situado en la calle de Potosí núm. 121, existen varias prendas que han sido empeñadas, y cuyos plazos están cumplidos con exceso, siendo mas que su legitimo valor lo que se debe sobre ellas. El referido almacen va á liquidar sus cuentas, y se avisa esto á los dueños de las expresadas prendas para que ocurran á desempeñarlas en el término de ocho dias, pues en caso de no hacerlo así se tendrán por desistidos del dominio sobre ellas, y se venderán para concluir las cuentas del establecimiento.

o15 8p

AVISO.

UNA Señora, que por sus circunstancias se ha dedicado á tomar cocinados, sirviendo con la mayor exactitud y aseo, se ofrece á las personas que se dignen ocuparla. Vive en la calle del Buen Orden núm. 44. o13 3p

Se vende

UNA casa en la calle de las Piedras número 18. Quien desee verla puede ocurrir á ella, que allí vive el dueño. o13 3p

Obras en frances, castellano y portugues

LAFAYETTE en Amérique, ou journal d'un voyage aux Etats Unis, orné de gravures et du Portrait de Monroe, Jefferson &c. &c., 2 vol. 8.°
Theil—Histoire abrégée de la Litterature classique ancienne, traduité de l'allemand de Ficker, 2 vol 8.° 1837.
Histoire de Christophe Colomb, suivie de sa correspondance &c. &c. par Urano, 1 vol. 8.° planches
Entretiens Philosophiques, par le Baron De Stark, traduits par Kentzinger, 1 vol. 8.°
Bossuet—Discours sur l'histoire universelle, 2 vol. 8.°
Aventures de Telemaque, 2 vol. 8 ° planches
Œuvres de Virgile, traduites en français, le texte vis-á-vis la traduction. par Des Fontaines, 4 vol. 8.°
Quinte-Curce, de la vie d'Alexandre, en latin et en français, 2 vol. 8.° planches
Virgilii Maronis opera, ad usum Delphini, 1 vol. 8.°
Histoire de la Guerre de la Peninsule par le Marquis de Londonderry, 2 vol. 8.°
Bucoliques de Virgile, traduites en vers français par Geory, 1 vol. 12.°
Zarate—Histoire du Perou, 2 vol. 12.° planches.
De Imitatione Christi, libri quatour, 1 vol. 18.° 1830
Essai général de fortification et d'attaque et defense des places, dans le quel cet deux sciences sont expliquées et mises l'une par l'autre á la portée de tout le monde, par Bourmard, 4 vol. 8.° texte, et 1 vol. 4.° planches
Œuvres completes d'Alexandre Duval, de l'Academie française, 16 vol. 18.° broché
Vie politique et militaire de Napoleon, par le Général Jomini, 6 vol. 12.°
Une annee en Espagne par Didier, 2 vol, 12.° broché. 1837.
Œuvres de Young, 2 vol. 12.°
Œuvres de Madame de Stael
Lettres de Madame Sevigné, 13 vol. 12.°
Œuvres de Cooper
Millot—Œuvres en 12 vol.
Essais de Montaigne
Revue de Paris, Revue des Revues
Grammaire des Grammaires, Dictionnaire des Synonimes, Grammaire pratique de la langue anglaise.

Historia general del Perú, ó comentarios reales de los Incas, por Garcilaso de la Vega, 13 vol 18 °
El Sueño de Luciano Samoratense, en griego y español, por D. C. Canseco, 1 vol. 12.°
Gramática Griega filosófica, escrita por el Padre B. A. de Zamora, 1 vol. 12 °
Crónica de los Reyes de Castilla
Obras de Fray Luis de Leon
Gramática griega por Bergues
Salmon—Resumen histórico de la revolucion de España en 1808, 6 vol. 12.°
Walter Scott—Roberto de Paris, Redgauntlet, Ivanhoe, Talisman, Carcel de Edimburgo, Kenilworth, Rob Roy, Anticuario
Young—Obras diversas, 1 vol. 18.°, El Mundo Moral, 3 vol. 12.°, La Henriada, 1 vol., Los Mártires, 2 vol.
Historia contemporanea 1 vol. Arraga, sobre los Cometas, Vida del Duque de Reichstadt, 1 vol.
Los Tártaros en Silesia, Hermosura y Fealdad, Las Gemelas, Princesa de Wolfenbuttel
Nueva idea de la tragedia antigua, ó ilustracion á la Poética de Aristóteles, por D. A. G. de Salas, 2 vol. 12.°
Ortografia de la lengua castellana, con muestras de letra bastardilla.

Os Lusiadas, Poema Epico de Luis de Camoes
Rimas de Joao Xavier de Matos
Jogo dos Dotes para Recreio das Sociedades, composto por D. R. da Costa.
Theatro Comico Portugues, ou Colleçao das operas portuguesas &c. &c., 2 vol. 12.°
Jakaré—Ouassou ou les Tupinambas, Chronique Bresilienne.
Diccionario frances, portugues &c.
Taboada—Diccionario frances, español &c.
Konig—Dictionnaire alleman français
Dictionnaire anglais français
Diccionario Geografico, &c. &c.

☞ Libreria nueva, calle de Cangallo número 82.

o16 5p

Primavera.

Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlático, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal venéreo &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo número 498, de la Plaza nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de viento, y en el patio hay un Jardin con muchas figuritas. ☞ Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos estrangeros. o16 8p

Se vende

Una casa en la calle de la Esmeralda núm. 213, con frente y fondo completo, que tiene siete habitaciones y tres patios. Se venderá en un precio muy equitativo. Quien quisiese tratar ocurra á la calle de Córdoba 182, que allí vive la dueña. o15 3p

Baratillo de leña de tala.

EN el almacen calle de Cangallo enfrente al número 16, se vende leña superior de tala á cuarenta pesos, por tener el dueño deseos de desocupar el almacen. o13 8p

Ojo al aviso interesante.

SE vende una Fábrica de Velas situada en la calle del Temple núm 147, bastante acreditada en sus ventas pues tiene un crecido reparto, y es de corto principal. El que se interese en su compra puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar. o12 4p

¡Viva la Federacion!

TESORERIA GENERAL.

EMPRESTITO VOLUNTARIO.

LOS Señores á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Setiembre último por la diferencia entre el uno por ciento mensual asignado á las cantidades prestadas, y la renta de los Fondos Públicos entregados en garantia, se servirán ocurrir á recibirlo. o11 6p

Fábrica de Cerveza,

Calle de la Catedral núm. 267, cuadra y media del Monasterio de las Catalinas para el Retiro á la derecha.

Hay á venta cerveza blanca de superior calidad á trece pesos la docena con las botellas, y devolviendo en el el acto igual cantidad de botellas vacias, se cobra solamente ocho pesos por docena. Dicha cerveza es ya bastante conocida del público para ahorrar mas recomendacion.

Santiago Reiner.

o3 1m

Harina flor superior.

HAY de venta por barricas y cajones, en el Almacen calle de Suipacha núm. 6. o2 30p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.